



Factura: 002-002-000090090



20200901028P02088

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20200901028P02088						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA ICAZA ANDREA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918059528	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	LUQUE ANGULO CIRO CAMILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1205713363	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MATFUSION C.LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON PEÑAFIEL LORENA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918079997	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	LEON PEÑAFIEL TANIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911198703	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MATFUSION CIALTD. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA Y CIRO CAMILO LUQUE ANGULO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS LORENA LEÓN PEÑAFIEL Y TANIA ELIZABETH LEÓN PEÑAFIEL						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

2020

09

01

28

PO2088

1 ESCRITURA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA MATFUSION CIA.LTDA. QUE
4 HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES
5 ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA Y
6 CIRO CAMILO LUQUE ANGULO, A
7 FAVOR DE LAS SEÑORAS LORENA
8 LEONOR LEÓN PEÑAFIEL Y TANIA
9 ELIZABETH LEÓN PEÑAFIEL.

10 CUANTÍA: US\$400.00-----

11 DI: DOS TESTIMONIOS.

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, hoy **TREINTA**
14 de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL VEINTE**, ante mí
15 Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA**
16 **VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece
17 el señor **CIRO CAMILO LUQUE ANGULO** y su
18 cónyuge señora **ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA**,
19 quienes declaran ser ecuatorianos, casados, ejecutivos,
20 con domicilio y residencia en esta ciudad de
21 Guayaquil, por sus propios derechos y por los
22 que representan de la sociedad conyugal por ellos
23 formada; y, por otra parte las señoras **LORENA**
24 **LEONOR LEÓN PEÑAFIEL Y TANIA ELIZABETH**
25 **LEÓN PEÑAFIEL**, quienes comparecen por sus
26 propios y personales derechos, ecuatorianas, solteras,
27 ejecutivas, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.
28 Las Comparecientes son capaces para obligarse y

Ms. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud
2 de haberme exhibido sus documentos de
3 identificación, que con su autorización han sido
4 verificados en el Sistema Nacional de Identificación
5 Ciudadana del Registro Civil, papeleta de votación,
6 y demás documentos debidamente certificados que
7 se agregan al presente instrumento como habilitantes,
8 bien instruidos de la naturaleza y resultado de
9 esta escritura, para su otorgamiento me presentaron
10 la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
11 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
12 públicas a su cargo una de **CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
14 **MATFUSION C. LTDA.**, que se otorga al tenor
15 de las cláusulas y declaraciones siguientes:
16 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Por una
17 parte, comparece la señora **ANDREA FERNANDA**
18 **RIVERA ICAZA, ECUATORIANA**, casada, de
19 ocupación cosmetóloga, domiciliada en el cantón
20 Guayaquil, y su cónyuge, el señor **CIRO CAMILO**
21 **LUQUE ANGULO**, quien declara ser ecuatoriano,
22 casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil,
23 ambos por sus propios derechos y por los
24 derechos que representan de la sociedad conyugal
25 que tienen conformada parte a la que en adelante
26 se los denominará como **“LOS CEDENTES”**; y,
27 por otra parte las señoras **LORENA LEONOR**
28 **LEÓN PEÑAFIEL Y TANIA ELIZABETH LEÓN**

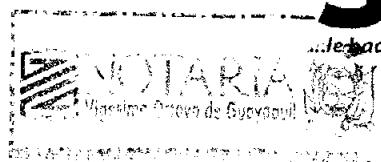


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0993110884001
RAZÓN SOCIAL: MATFUSION C.LTDA.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA ICAZA ANDREA FERNANDA
CONTADOR: ORRALA VALVERDE GLENDA DE FATIMA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/11/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TENIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELLO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Bloque: 2 Edificio: C.C. LA TORRE Oficina: D4 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 1,5 Referencia ubicación: JUNTO A LOCAL VENTA TABLAS DE SURF Celular: 0991234284 Email: info@matfusion.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

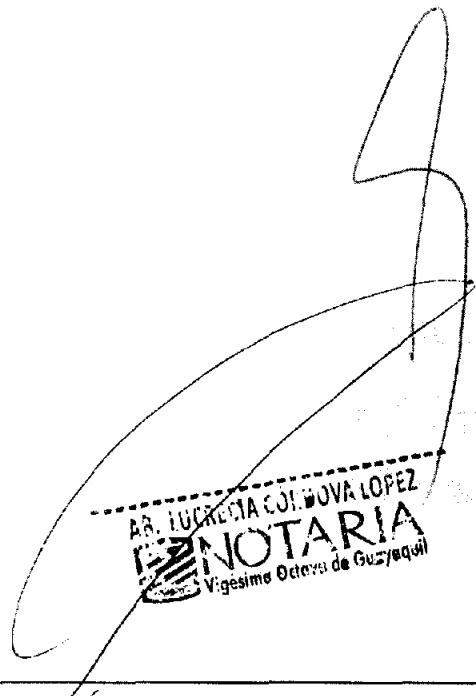
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000912299

Fecha: 22/04/2020 09:06:17 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993110884001
MATFUSION C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/07/2018

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES.

ACTIVIDADES DE MASAJES FACIALES, MANICURA Y PEDICURA, TATUAJES, MAQUILLAJE, ETCÉTERA.

VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA)

OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTEN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LOCAL VENTA TABLAS DE SURF Bloque: 2 Edificio: C.C. LA TORRE Oficina: D4 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 1,5 Celular: 0991234284 Email: info@matfusion.com.ec Email principal: glendaov@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/09/2019

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.

VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA)

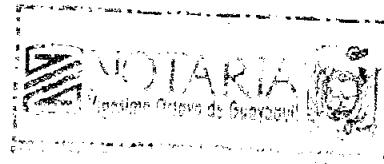
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: M3 Número: SN Intersección: AV 24 Referencia: DIAGONAL AL SRI Edificio: EDIFICIO FORTALEZA Oficina: 5-A Email principal: glendaov@hotmail.com



Código: RIMRUC2020000912299

Fecha: 22/04/2020 09:06:17 AM



MATFUSION C. LTDA.

Samborondón, 31 de julio de 2020

Señora
Tania Vanessa Rizzo León
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **MATFUSION C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy 31 de julio de 2020, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un **periodo de 5 años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía, consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en Guayaquil, ante la Notaria Vigésima Primera de este Cantón, abogada Karla Troncozo Hasing, el 2 de mayo de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón - Durán, el 10 de mayo de 2018.

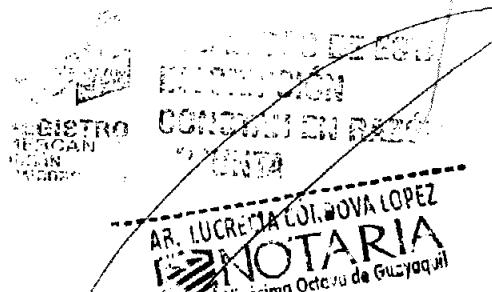
Atentamente,

Andrea Rivera Icaza
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MATFUSION C. LTDA.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en el cantón Samborondón.

Samborondón, julio 31 de 2020

Tania Vanessa Rizzo León
C. C. 0924722655



TRÁMITE NÚMERO: 2032

1575440HQYFDSM

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

1890
14/08/2020
1211
LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATFUSION C. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RIZZO LEON TANIA VANESSA
IDENTIFICACIÓN	0924722655
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
RECC. GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FACULTAD DE DERECHO
SANTO DOMINGO DE GUZMAN

NOTARIA

CELESTE CIUDADANIA IDECU120571336-3

APellidos y Nombres:
LUQUE FRANCO
CIRO CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO:
LOS RIOS
Cuenca
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO:
15-07-1980
NACIONALIDAD:
ESTADO ECUATORIANO
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION

3 AÑILLERATO

PROFESION

EMPLEADO PRIVADO

ESTADO CIVIL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LUQUE FRANCO CIRO CAMILO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ANGULO KLINGER CARMEN M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2018-07-13

FECHA DE EXPIRACION

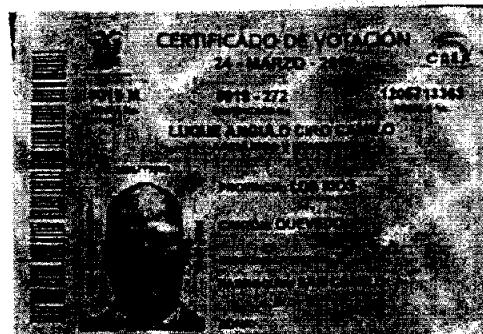
2028-07-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU120571336<37<<<<<<<<<<
8311162M2807133E.CU<<<<<<<<<<2



AB. LUCRECIA COTIJOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1205713363

Nombres del ciudadano: LUQUE ANGULO CIRO CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA ICAZA ANDREA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: LUQUE FRANCO CIRO CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANGULO KLINGER CARMEN M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 206-345-50744

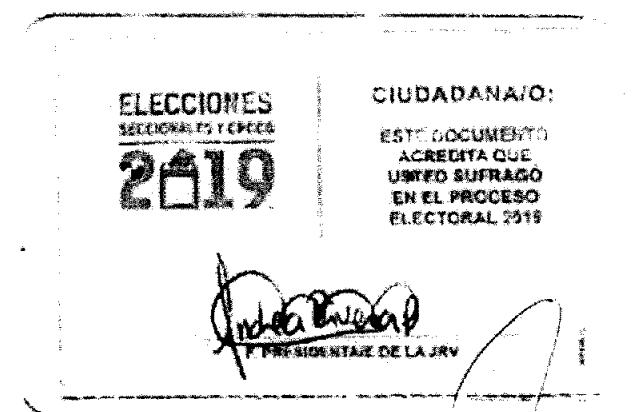
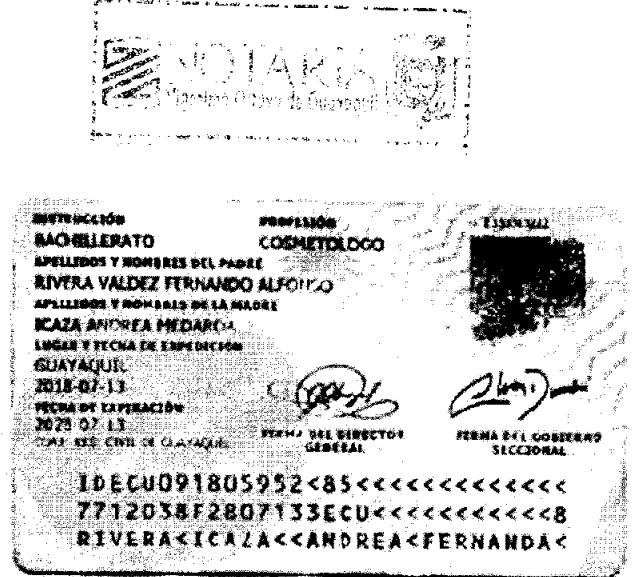
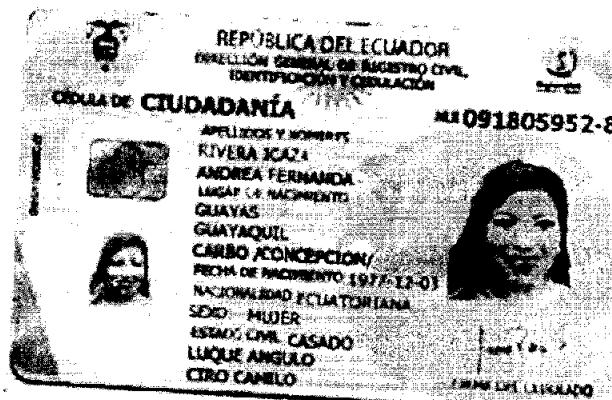


206-345-50744

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

AR. LUCREMA COL
NOTA
Vigésimo Octavo





AR. LUCERIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918059528

Nombres del ciudadano: RIVERA ICAZA ANDREA FERNANDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

**Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)**

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

Profesión: COSMETÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUQUE ANGULO CIRO CAMILO

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2018

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ICAZA ANDREA MEDARDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

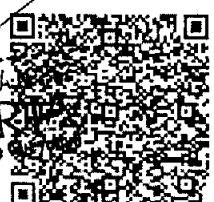
Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

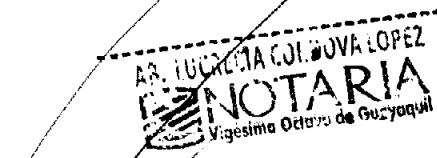
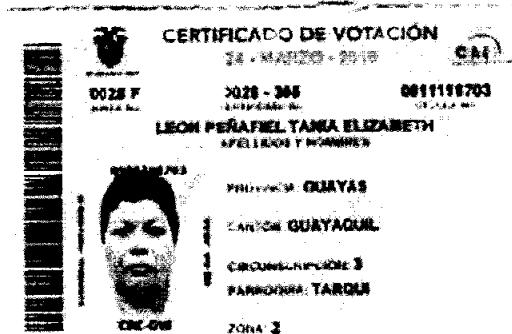
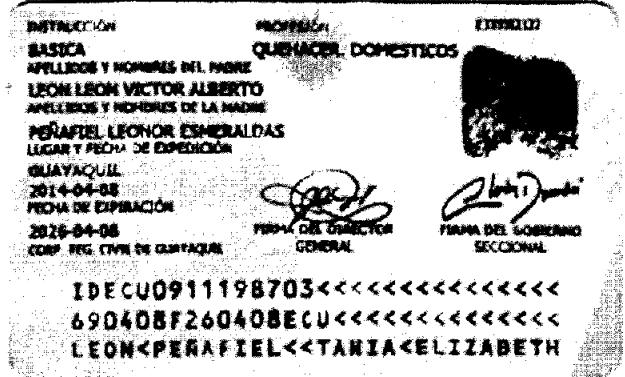
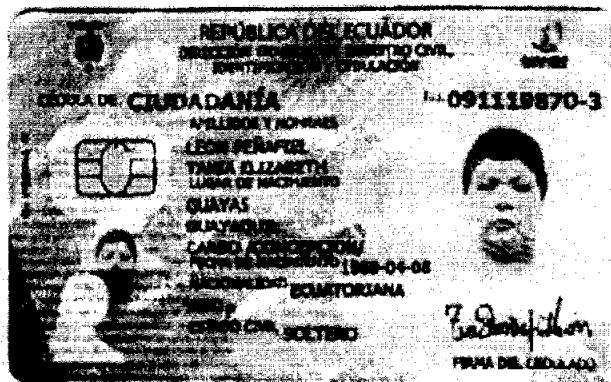
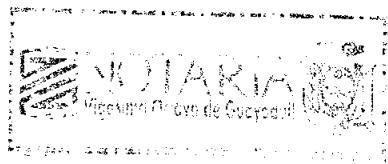
Nº de certificado: 203-345-55314



203-345-55314

14-1-43
Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil. Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

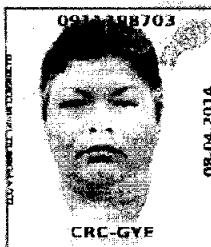




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911198703

Nombres del ciudadano: LEON PEÑAFIEL TANIA ELIZABETH



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VICTOR ALBERTO LEON LEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEONOR ESMERALDAS PEÑAFIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

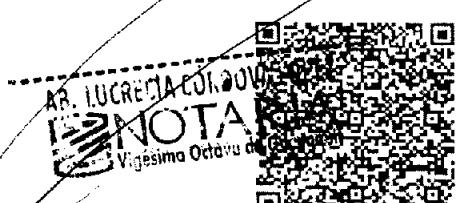
Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

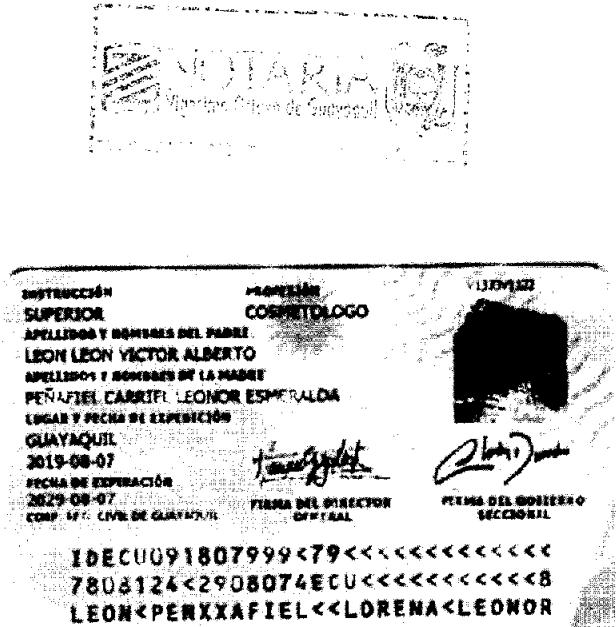
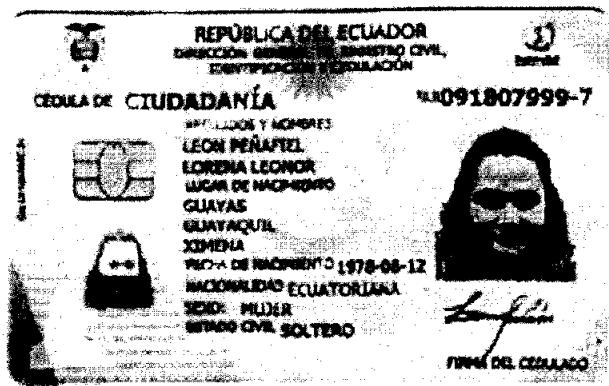
Nº de certificado: 206-345-50763



206-345-50763

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





AB. LUCRECIA CORONADO LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0918079997

Nombres del ciudadano: LEON PEÑAFIEL LORENA LEONOR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COSMETOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON LEON VICTOR ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL CARRIEL LEONOR ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

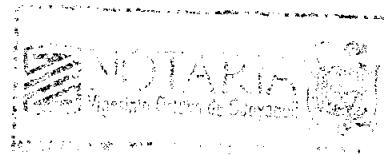
Nº de certificado: 202-345-50779



202-345-50779

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MATFUSION C. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el centro comercial La Torre oficina D4, se reúnen las socias de la compañía MATFUSION C. LTDA. en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con la asistencia de la totalidad de sus socias: La señora Andrea Fernanda Rivera Icaza, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Tania Vanessa Rizzo León, propietaria de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las socias así mencionadas representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y se reúnen al tenor de lo determinado en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, sin necesidad de convocatoria previa, por lo cual resuelven de manera unánime reunirse en Junta General Universal de Socios, así como también por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar a la socia Andrea Fernanda Rivera Icaza, a la cesión de la totalidad de sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas que mantiene en el capital social de la compañía, a favor de las señoras Lorena Leonor León Peñafiel y Tania Elizabeth León Peñafiel.

2.- Declarar que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la ley de compañías, esto es, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para autorizar esta cesión.

Actúa como Presidente de esta Junta General Universal Extraordinaria, la Presidente de la compañía, señora Tania Vanessa Rizzo León, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Andrea Fernanda Rivera Icaza.

La Presidencia dispone se pase a tratar el punto único del orden del día. Constatada la presencia de todos los socios de la compañía, conforme la nómina de asistentes que, en calidad de habilitante, se incorpora a la presente acta, así como su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, así como su interés en tratar los puntos ya referidos.

A continuación se expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1- Autorizar y aprobar por unanimidad que la señora socia Andrea Fernanda Rivera Icaza, ceda y transfiera, las cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que mantiene dentro del capital social de la compañía MATFUSION C. LTDA., de la siguiente manera: a) Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, a favor de la señora Lorena Leonor León Peñafiel y b) Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, a favor de la señora Tania Elizabeth León Peñafiel.

Asimismo, luego de analizado el siguiente punto del orden del día, la Junta, por unanimidad de votos, resuelve:

2 - Declarar por unanimidad entre los socios que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, esto es, que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para autorizar esta cesión.

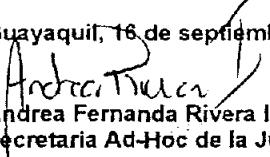
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez elaborada y reinstalada la Junta, con la misma concurrencia que se contó al inicio de la sesión, es leída por la Secretaria Ad-Hoc en voz alta, la misma que por unanimidad es aprobada y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente, con la Secretaria Ad-Hoc que certifica, P. Tania

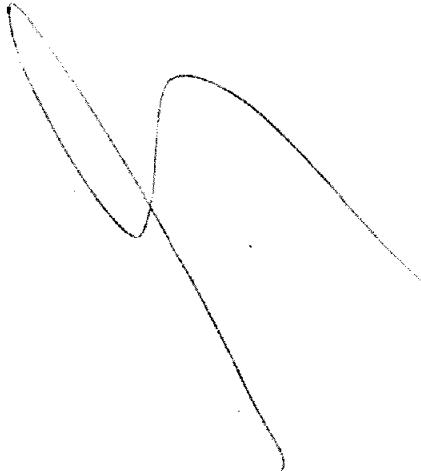


Vanessa Rizzo León, Socia y Presidente de la Junta; y, f) Andrea Fernanda Rivera Icaza, Socia y Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía MATFUSION C. LTDA., a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 16 de septiembre de 2020.-


Andrea Fernanda Rivera Icaza
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MATFUSION C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los dieciseis días del mes de septiembre de dos mil veinte, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el centro comercial La Torre oficina D4, se reúnen las socias de la compañía MATFUSION C. LTDA. en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con la asistencia de la totalidad de sus socias: La señora Andrea Fernanda Rivera Icaza, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Tania Vanessa Rizzo León, propietaria de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las socias así mencionadas representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía y se reúnen al tenor de lo determinado en el Artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, sin necesidad de convocatoria previa, por lo cual resuelven de manera unánime reunirse en Junta General Universal de Socios, así como también por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar a la socia Andrea Fernanda Rivera Icaza, a la cesión de la totalidad de sus participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas que mantiene en el capital social de la compañía, a favor de las señoras Lorena Leonor León Peñafiel y Tania Elizabeth León Peñafiel.

2.- Declarar que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la ley de compañías, esto es, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para autorizar esta cesión.

Actúa como Presidenta de esta Junta General Universal Extraordinaria, la Presidente de la compañía, señora Tania Vanessa Rizzo León, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Andrea Fernanda Rivera Icaza.

La Presidencia dispone se pase a tratar el punto único del orden del día. Constatada la presencia de todos los socios de la compañía, conforme la nómina de asistentes que, en calidad de habilitante, se incorpora a la presente acta, así como su voluntad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, así como su interés en tratar los puntos ya referidos.

A continuación se expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1- Autorizar y aprobar por unanimidad que la señora socia Andrea Fernanda Rivera Icaza, ceda y transfiera, las cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que mantiene dentro del capital social de la compañía MATFUSION C. LTDA., de la siguiente manera: a) Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, a favor de la señora Lorena Leonor León Peñafiel y b) Doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, a favor de la señora Tania Elizabeth León Peñafiel.

Asimismo, luego de analizado el siguiente punto del orden del día, la Junta, por unanimidad de votos, resuelve:

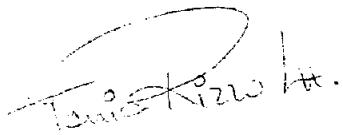
2.- Declarar por unanimidad entre los socios que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, esto es, que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para autorizar esta cesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez elaborada y reinstalada la Junta, con la misma concurrencia que se contó al inicio de la sesión, es leída por la Secretaria Ad-Hoc en voz alta, la misma que por unanimidad es aprobada y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las catorce horas treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente, con la Secretaria Ad-Hoc que certifica.

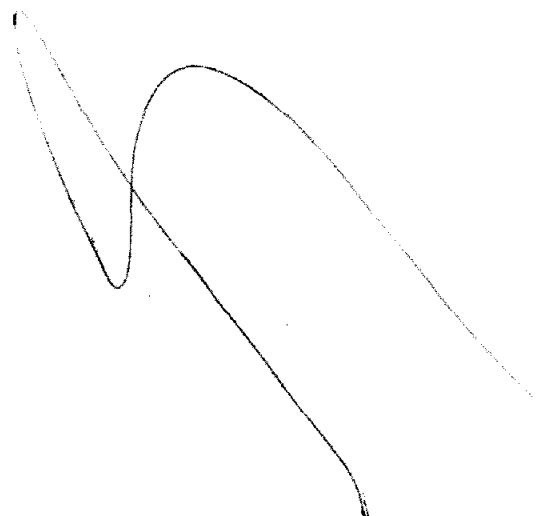
AB. LUCRECIA CÓLUMBA LOPEZ
NOTARIA
Proxima Octava de Guayaquil

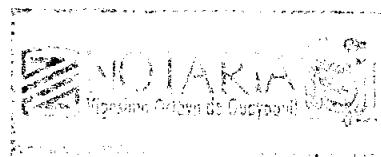


Andrea Fernanda Rivera Icaza
Socia
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



Tania Vanessa Rizzo León
Socia
Presidente de la Junta



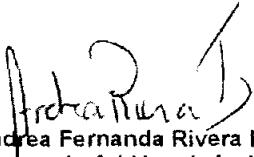


NÓMINA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MATFUSION C. LTDA., CELEBRADA EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

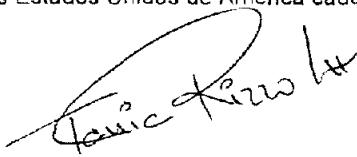
- 1) ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA
2) TANIA VANESSA RIZZO LEÓN

400 participaciones
400 participaciones

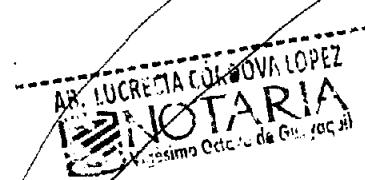
El capital social de la compañía MATFUSION C. LTDA, se encuentra compuesto de 800 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

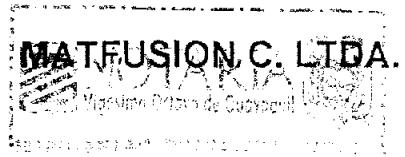

Andrea Fernanda Rivera Icaza

Secretaria Ad-Hoc de la Junta


Tania Vanessa Rizzo León

Presidente de la Junta


Ar. LUCRECIA CUERVO LOPEZ

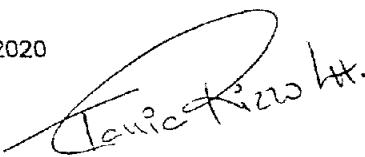
CERTIFICADO

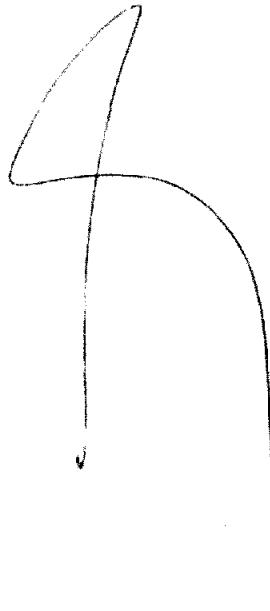
Por medio del presente documento CERTIFICO que en la autorización para la cesión de participaciones de la compañía **MATFUSION C. LTDA.** resuelta en Junta General de Socios de la compañía llevada a cabo el 16 de septiembre de 2020, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme lo determinado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

El capital social de la compañía **MATFUSION C. LTDA.**, se encuentra compuesto de 800 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

1) ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA	400
participaciones	
2) TANIA VANESSA RIZZO LEÓN	400 participaciones

Guayaquil, 16 de septiembre de 2020


Tania Vanessa Rizzo León
Gerente General
MATFUSION C. LTDA.



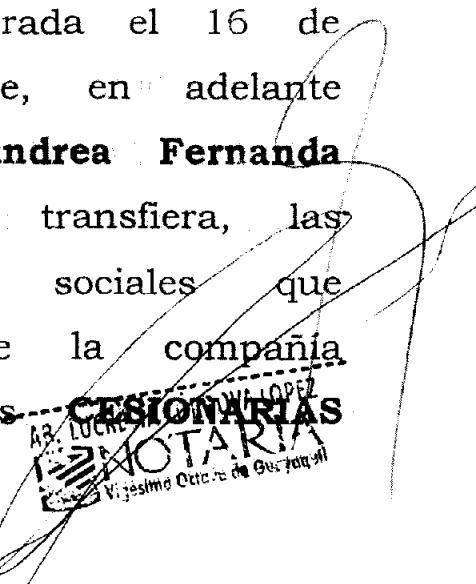
AB. LUCRECIA CORNUVA LOPEZ

NOTARIA
Sociedad Anónima de Capital Variable
Guayaquil

1 **PEÑAFIEL**, quienes declaran ser ecuatorianas,
 2 solteras, ejecutivas, domiciliadas en el cantón
 3 Guayaquil, por sus propios derechos, parte a la
 4 que en adelante se la denominará como **"LAS**
 5 **CESIONARIAS"**.

CLÁUSULA SEGUNDA:

6 **ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía
 7 MATFUSION C. LTDA., se constituyó por escritura
 8 pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera
 9 de este Cantón, abogada Karla Troncozo Hasing,
 10 el 2 de mayo de 2018, e inscrita en el Registro
 11 Mercantil de Samborondón Guayaquil, el 10 de
 12 mayo de 2018. **DOS. DOS.- LOS CEDENTES** son
 13 únicos, universales, indiscutidos y pacíficos
 14 propietarios de **CUATROCIENTAS (400)** participaciones
 15 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
 16 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
 17 América (US\$1.00), las que se encuentran
 18 debidamente registradas en el Libro de
 19 Participaciones y Socios de la compañía Matfusion
 20 C. Ltda. **DOS. TRES.-** La Junta General
 21 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
 22 Matfusion C. Ltda., en sesión celebrada el 16 de
 23 septiembre del año dos mil veinte, en adelante
 24 **La Junta**, autorizó a **la señora Andrea Fernanda**
 25 **Rivera Icaza** para que ceda y transfiera, las
 26 cuatrocienas (400) participaciones sociales que
 27 mantiene en el capital social de la compañía
 28 Matfusion C. Ltda., a favor de las **CESIONARIAS**



1 en partes iguales, esto es, doscientas (200)
2 participaciones a cada una de ellas; todo lo antes
3 dicho conforme consta de la copia del Acta de
4 "La Junta" que se agrega como habilitante junto
5 con la certificación del representante legal de la
6 compañía del cumplimiento respecto del artículo
7 113 de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA TERCERA:**
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
9 antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES** declaran
10 que, por medio del presente instrumento, ceden y
11 transfieren: 3.1. **DOSCIENTAS (200)** participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
14 América (US\$1.00) a favor de la señora **Lorena**
15 **Leonor León Peñafiel**, quien acepta la cesión
16 descrita y autorizada conforme el numeral **DOS.**
17 **TRES** de la cláusula segunda del presente
18 instrumento y que corresponde al capital social
19 de la compañía Matfusion C. Ltda.; y, 3.2.
20 **DOSCIENTAS (200)** participaciones iguales,
21 acumulativas e indivisibles de un valor nominal
22 de un dólar de los Estados Unidos de América
23 (US\$1.00) a favor de la señora **Tania Elizabeth**
24 **León Peñafiel**, quien acepta la cesión descrita y
25 autorizada conforme el numeral **DOS. TRES** de la
26 cláusula segunda del presente instrumento y que
27 corresponde al capital social de la compañía
28 Matfusion C. Ltda. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-**

1 Los **CEDENTES** declaran de manera libre, voluntaria
 2 y de consumo, que han acordado con las
 3 **CESIONARIAS**, como justo precio por la cesión de
 4 las participaciones del capital social de la compañía
 5 Matfusion C. Ltda., el valor nominal de las
 6 mismas, esto es, de un dólar de los Estados
 7 Unidos de América por cada una, siendo el valor
 8 total el de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES**
 9 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 400.00)** cantidad que los CEDENTES declaran haber
 10 recibido de LAS CESIONARIAS, razón por la cual,
 11 los CEDENTES declaran que no tienen nada que
 12 reclamar, ni de presente ni en futuro, en contra
 13 de LAS CESIONARIAS.

CLÁUSULA QUINTA:

14 **DECLARACIONES.- CINCO. UNO.- LOS CEDENTES**
 15 declaran que para poder realizar esta cesión obtuvieron
 16 el consentimiento unánime del capital social de la
 17 compañía Matfusion C. Ltda., de conformidad con lo
 18 previsto en el artículo ciento trece (113) de la Ley
 19 de Compañías, según consta del Acta de **"La Junta"**,
 20 cuya copia certificada es agregada a esta escritura
 21 pública y del certificado extendido por el Gerente
 22 General de la compañía que también es agregado en
 23 calidad de documento habilitante.- **CLÁUSULA SEXTA:**
 24

25 **ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-** La presente
 26 escritura pública deberá ser anotada al margen de la
 27 matriz de la constitución de la compañía Matfusion
 28 C. Ltda., e inscrita en el Registro ~~Mercantil~~ del

NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

1 domicilio de la misma y notificada a la
2 Superintendencia de Compañías y Seguros. **CLÁUSULA**
3 **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** Los **CEDENTES** declaran
4 expresa y conjuntamente que sobre las participaciones
5 sociales materia de la presente cesión, no pesa
6 gravamen alguno, tales como embargos, prohibición de
7 enajenar, litigio, demanda ni reclamo pendiente o
8 latente alguno, por tanto, se obligan al saneamiento
9 que por ley les corresponde. **CLÁUSULA OCTAVA:**
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al
11 contrato como documentos habilitantes los siguientes:
12 Documentos de identidad; Acta de junta general de
13 socios de la compañía Matfusion C. Ltda., autorizando
14 la cesión; y, certificación del consentimiento unánime
15 del capital social de la cesión de participaciones.
16 Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades
17 de ley y de estilo que consulten la perfecta validez
18 de la presente escritura pública. **Firmado.-** Ab. José
19 Iván Salazar Cuesta - Mat. No. Cero nueve - dos
20 mil dos - veintiséis Foro de Abogados del Consejo
21 de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
22 consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido
23 de la minuta inserta la que de conformidad con la
24 Ley queda elevada a escritura pública para que surta
25 sus correspondientes efectos legales. Los otorgantes me
26 exhibieron sus respectivos documentos de identificación,
27 comprobando de esta manera la numeración
28 correspondiente.- Leída esta escritura de Cesión de

1 Participaciones de principio a fin, por mí la Notaria
 2 en alta voz a los otorgantes, estos la aprobaron y
 3 firmaron en unidad de acto conmigo, la Notaria de
 4 todo lo cual.- **DOY FE.**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28




ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA

C.C. No. 0918059528

C.V. No. 0361 - 103




CIRO CAMILO LUQUE ANGULO

C.C. No. 1205713363

C.V. No. 016 - 398




LORENA LEONOR LEÓN PEÑAFIEL

C.C. No. 0918079997

C.V. No. 0028 - 303




TANIA ELIZABETH LEÓN PEÑAFIEL

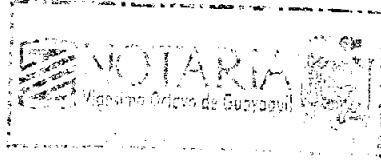
C.C. No. 0911198703

C.V. No. 0028 - 305

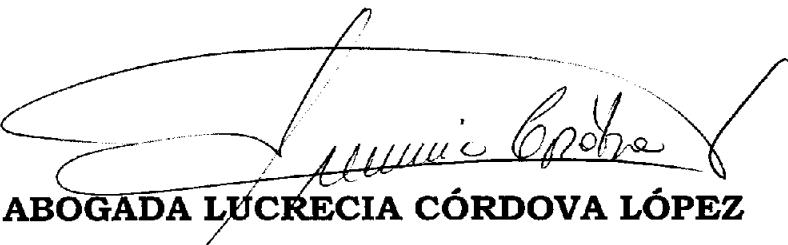


LA NOTARIA

AS. FUELETA CORDOVA LOPEZ
LA NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MATFUSION CIA.LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑORES ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA Y CIRO CAMILO LUQUE ANGULO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS LORENA LEONOR LEÓN PEÑAFIEL Y TANIA ELIZABETH LEÓN PEÑAFIEL**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, siete de octubre del dos mil veinte.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000040826



20200901021000725



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000725

MATRIZ

FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MATFUSIÓN C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-021P01068

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR CUESTA JOSE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0918276171

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-028P02088

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000725

MATRIZ

FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2020, (8:58)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MATFUSIÓN C.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-021P01068

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR CUESTA JOSE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0918276171

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-028P02088

Karla Troncozo,
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020-09-01-021-000725

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MATFUSION CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES ANDREA FERNANDA RIVERA ICAZA Y CIRO CAMILO LUQUE ANGULO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS LORENA LEONOR LEON PEÑAFIEL Y TANIA ELIZABETH LEON PEÑAFIEL", otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 30 de septiembre del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MATFUSION C.LTDA." otorgada ante mí, el 02 de mayo de 2.018, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de octubre del 2.020.-

Karla Troncozo,
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL
DURÁN - SAMBORONDÓN

TRÁMITE NÚMERO: 2817

72522780ZSRUZA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1712
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /30/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATFUSION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTE.

~~CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.~~

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020


TAMY NURY LEON CEVALLOS REGISTRADORA MERCANTIL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

ESPA^{CO}
EN
BLANCO